

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****VALDEPEÑAS - NÚMERO 2****EDICTO**

N.I.G.: 13087 41 1 2014 0004679.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 634/2014.

Sobre otras materias.

Don Aurelio González López, doña María Teresa Villarreal Rodríguez.

Procuradora: Doña María del Carmen Madrigal Ruiz.

EDICTO

María Dolores González Ayllón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado, con el número 634/14, se tramita expediente de dominio a instancias de don Aurelio González López y doña María Teresa Villarreal Rodríguez, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Madrigal Ruiz; cuyo objeto es la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.-Casa en Almuradiel, calle Doctor Patricio Fernández, número 21, hoy 31, con superficie de 180 metros cuadrados según título, y de 586 metros cuadrados según el Catastro. Linda: Derecha entrando, Amador Muñoz, hoy Ángel Muñoz Díaz, y Presentación Muñoz Díaz; izquierda, herederos de Miguel Fernández, hoy Josefa Fernández Cruz; fondo, los Egidos, hoy Avenida de Madrid.

Datos catastrales: Tiene asignada la referencia catastral 7032607VH5673S0001KP.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.059, libro 23, folio 63, finca registral número 1.954.

Manifiesta la parte demandante que dicha finca la adquirieron por compra en estado de casados a don Miguel González del Fresno, en virtud de Escritura otorgada con fecha 6 de septiembre de 1972; y que la misma aparece catastrada con la superficie antes indicada de 586 metros cuadrados, existiendo discordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica extrarregistral, respecto de la cabida de dicha finca.

Es, por tanto, la pretensión de la parte demandante inscribir a su nombre el exceso de cabida de la citada finca en el repetido Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

En el mencionado expediente se ha acordado citar o convocar por medio de edictos a aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, a alegar lo que a su derecho convenga.

En cumplimiento de lo acordado, se publica el presente para general conocimiento.

Valdepeñas, 26 de febrero de 2015.-(Firma ilegible).

Anuncio número 2278

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>